

6731

Quito, 31 de Marzo del 2016

Señor

NILO EDUARDO SANTANA MACIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **AGESEMAIC SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día 31 de Marzo del 2016, decidió designar a usted, **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de Dos Años.

El **PRESIDENTE** ejercerá todos los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales.

AGESEMAIC SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres el 18 de mayo del 2012, y mediante escritura pública de Rectificatoria y Aclaratoria, otorgada el 10 de septiembre del 2012, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra Paola Delgado Llor; Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006121 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de enero del 2013.

Atentamente,



Jorge Hernán Cimadevilla.

Gerente General-Secretario

ACEPTO, el nombramiento de **PRESIDENTE** de **AGESEMAIC SOCIEDAD ANONIMA**, en Quito a los 31 días del mes de Marzo del 2016



NILO EDUARDO SANTANA MACIAS

C.C. 130417396-4

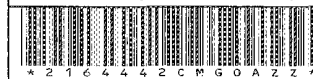
RAZÓN DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el señor **NILO EDUARDO SANTANA MACIAS**, aceptó el nombramiento de **PRESIDENTE** de **AGESEMAIC SOCIEDAD ANONIMA**

Quito, a los 31 días del mes de Marzo del 2016



Jorge Hernán Cimadevilla.

Gerente General-Secretario



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	19237
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6731
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

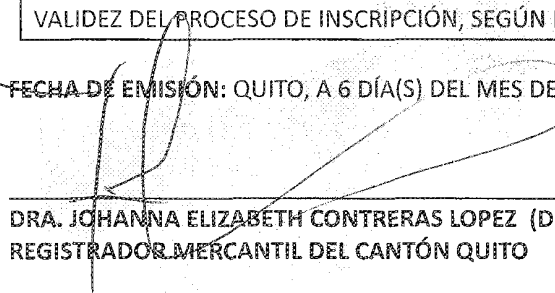
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGESEMAIC SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANTANA MACIAS NILO EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1304173964
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 278 DEL: 21/01/2013 NOT. 40 DEL: 18/05/2012 MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL